



Resolución Directoral

N° 00282-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 14 de julio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00032-2022-ENSFJMA-DG-DD, de fecha 12 de Julio de la Dirección de Difusión, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamentos artísticos representativos al Conjunto Nacional de Folklore (CNF) y el Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú (EITP), cuya labor principal es rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú. conformados por estudiantes de música y danza de los programas académicos de nuestra casa de estudios;

Mediante Resolución Directoral N° 00042-2021- ENSFJMA/DG-SG, fecha 5 de febrero del 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) Capítulos y cincuenta y tres (53) Artículos, el mismo que permitirá regular todas las actividades de los miembros del CNF durante el 2021.

Mediante Resolución Directoral N° 00092-2021- ENSFJMA/DG-SG, fecha 11 de marzo del 2021, se aprueba el Reglamento Interno del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) Capítulos y cincuenta y tres (53) Artículos, el mismo que permitirá regular todas las actividades de los miembros del EITP durante el 2021.

Con Informe N° 103-2022-ENSFJMA/DG-DD-EA, fecha el 03 de julio del 2022, la coordinación del Programa de Extensión Artística de la Dirección de Difusión informa sobre los resultados del segundo proceso de convocatoria virtual de Conjunto Nacional de Folklore (CNF) y del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú

EXPEDIENTE: EA2022-INT-0005647

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_slmad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E39BFB



(EITP), realizado en el marco de los reglamentos que corresponden a los estamentos artísticos y POI 2022. Asimismo, luego de pasar por el proceso de evaluación, selección y período de prueba artística de la convocatoria; solicita oficializar la incorporación de estudiantes de música y danza a ambos estamentos artísticos: Conjunto Musical Andino Amazónico, cinco (05) músicos; Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, diez (10) músicos, por el período comprendido entre marzo a diciembre del 2022.

Con Informe N° 0032-2022-ENSFJMA/DG-DD, fecha el 12 de julio del 2022, la Dirección de Difusión solicita se autorice reconocer oficialmente a cinco (05) estudiantes de música como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore; del mismo modo, el reconocimiento oficial a diez (10) estudiantes de música como integrantes del Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, ambos durante el período comprendido entre el 25 de abril al 31 de diciembre del 2022, según listado anexo;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a estudiantes de música y danza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore y Ensamble de Instrumentos Tradicionales del Perú, con eficacia anticipada de 25 de abril al 31 de diciembre del 2022, los mismos que gozarán de los beneficios estipulados en los reglamentos de ambas agrupaciones oficiales de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según la siguiente relación:

CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	GRUPO ARTÍSTICO
1	Cuadros Cajas, José Antonio Bryan	Educación Artística	Conjunto Musical Andino Amazónico
2	Flores Cabanillas, José Luis	Artista Profesional	Conjunto Musical Andino Amazónico
3	Huapaya Carrillo, Pierre Eber Josué	Artista Profesional	Conjunto Musical Andino Amazónico

EXPEDIENTE: EA2022-INT-0005647

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.mlnedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E39BFB



4	Mendoza Sebastián	Contreras,	Educación Artística	Conjunto Musical Andino Amazónico
5	Román Tito, Nancy Carmen		Artista Profesional	Conjunto Musical Andino Amazónico

ENSAMBLE DE INSTRUMENTOS TRADICIONALES DEL PERÚ

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS
1	Árones Cisneros, Jerónimo	Educación Artística
2	Cáceres Zenozain, Adriel Sebastián	Artista Profesional
3	Cenzano Gonzales, Joao Alfonso	Educación Artística
4	Coa Castillo, Yolanda Patricia	Artista Profesional
5	Chero Cerdán, Sergio Alonso	Artista Profesional
6	Gutierrez Salazar, Christofer Sebastián	Educación Artística
7	Lindo Pereda, Andrés Bernabé	Educación Artística
8	Manrique Herencia, Celeste Marion	Educación Artística
9	Ramos Rojas, Joel Alberto	Artista Profesional
10	Ruiz Carrillo, Jeremy Joshua	Artista Profesional



Artículo 2º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
.....
Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: EA2022-INT-0005647

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E39BFB



